



F8
INVITACIÓN PARA CONTRATAR

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 1 de 5

Bello, 23 de diciembre de 2022

Señor:

JACOBO TAMAYO LOPERA

Presidente

SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJORES DE LA SALUD "SINTRABALBOA"

Carrera 80 No. 33 A 46. Tel. 412 73 40

Email: financiera@corpobalboa.com.co

Medellín (Antioquia)

ASUNTO: Invitación a Contratar.

En vista de que el contrato Nro. 068 de 2022, debió ser liquidado de forma anticipada el día de hoy y que nuestra entidad requiere continuar contando con la prestación de servicios de apoyo para los procesos administrativos, profesionales y asistenciales, lo invitamos a presentar una nueva propuesta, teniendo en cuenta su experiencia y los buenos términos en los que hemos finiquitado procesos contractuales anteriores.

Los siguientes; como ya es de su conocimiento, son los parámetros que debe regir el contrato a suscribir:

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y ASISTENCIAL QUE REQUIERE LA E.S.E BELLOSALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS MISIONALES.
2. **PLAZO:** El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2022.
3. **OBLIGACIONES QUE TENDRÍA COMO CONTRATISTA:** Brindar a la ESE Bello Salud, los colaboradores solicitados en aras de cumplir con el objeto del presente Contrato. 2) Contar con programas de inducción y reinducción permanente del personal que utilice para la prestación de los servicios a la empresa. Los cuales deberá concatenarlos con el existente en la empresa y será su obligación garantizar el recurso humano especializado (líder de talento humano) que realice la inducción de su personal y sea el enlace entre su personal y las directivas de la empresa. 3) Garantizar que el personal preste sus

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

servicios debidamente uniformado (con uniforme suministrado por el contratista y con el logo de la empresa contratistas), según corresponda al proceso que apoye (si hay lugar al porte de uniforme) garantizando organización y buena presentación. **4)** Deberá garantizar que el personal que suministre, porte escarapela con el logo del contratista, que lo identifique plenamente como colaborador de SINTRABALBOA y que dicho elemento se porte en un lugar visible. **5)** Encargarse de que el personal utilizado en el apoyo de los procesos asistenciales asista en condiciones óptimas a la ESE Bello Salud, en consecuencia la empresa podrá impedir que desarrollen los procesos los profesionales, tecnólogos, técnicos o auxiliares que se encuentren alicorados, bajo efectos de alguna droga alucinógena o enfermos, para lo cual bastará la valoración que realice el coordinador del área la cual no podrá ser objetada, ni discutida por la empresa y/o afectado (profesionales, tecnólogos, técnicos o auxiliares), debiendo el contratista adoptar las medidas inmediatas para evitar la perturbación del servicio. La reincidencia generará nota por parte de la empresa que impedirá al contratista utilizar al profesional, tecnólogo o auxiliar en la prestación del servicio o proceso externalizado. **6)** Garantizar durante la ejecución del contrato la satisfacción plena, continua y permanente de la demanda del servicio, el cual no podrá ser disminuido por ninguna razón salvo la autorización del gerente o la ocurrencia de algún caso de fuerza mayor. **7)** Garantizar que su personal durante la ejecución del contrato diligencie completamente todos y cada uno de los documentos y registros necesarios para la adecuada facturación de los servicios por parte de la empresa. **8)** Responder hasta por culpa levísima por los bienes de la institución que utilice o estén a su disposición para la prestación del servicio, respondiendo conjuntamente por el valor de la pérdida, daño o deterioro cuando la responsabilidad sea compartida y su personal no contribuya con la individualización del responsable. **9)** El Contratista será responsable de las glosas que le formulen a la entidad y queden en firme cuando las mismas obedezcan a la acción u omisión del personal designado para la prestación del servicio externalizado. **10)** El personal que emplee el Contratista para la ejecución de los procesos deberá acatar con sigilo las políticas institucionales de buen trato tanto entre compañeros con los que ejecute el proceso y con los demás que deba relacionarse en el área asistencial y administrativa, así mismo para con los usuarios de manera especial, en consecuencia no se podrá permitir el uso de un vocabulario inapropiado ni altas tonalidades, en especial hacia los usuarios. **11)** Garantizar que el personal que envíe para apoyar los procesos realice un uso racional de celulares, tabletas electrónicas o cualquier otro dispositivo de comunicación, salvo que se utilice para la adecuada prestación del servicio. Podrá hacer uso de los medios con los que cuenta la entidad para casos especiales y excepcionales. **12)** Dotar a su

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

personal de los elementos de protección personal para la prestación del servicio cuando la naturaleza de éste así lo exija o recomiende. **13)** Aportar a la E.S.E. el reglamento interno de trabajo que regule las relaciones con el personal con el que presta el servicio, para nuestro conocimiento como contratante **14)** Aportar a la empresa los procesos, procedimientos, guías, manuales de funciones y protocolos, para su cabal cumplimiento. **15)** Garantizar la realización de exámenes de ingreso y retiro del personal que utilice para la prestación de los servicios, así como exámenes periódicos si el contrato llega a prorrogarse, lo que genera tranquilidad sobre la sanidad del personal que posiblemente interactúa con los pacientes. **16)** Aportar el plan básico legal de salud ocupacional con que cuenta, así mismo deberá tener en cuenta el plan existente en la empresa y deberá acatar las recomendaciones que realice la empresa en esta materia. **17)** Garantizar la evaluación periódica del personal que utilice para la prestación del servicio, de modo que le garantice a la empresa que está designando para la ejecución de los procesos un recurso humano de excelente calidad, las cuales deberán ser puestas en conocimiento de la empresa dentro de los treinta (30) días calendario a su ocurrencia. **18)** Enviar a las instalaciones de la E.S.E dos (02) veces al mes, un coordinador que este presto a resolver los inconvenientes que se puedan presentar por cualquiera de las partes y que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **19)** Aplicar las acciones y participar en las actividades implementadas por la E.S.E para el fortalecimiento institucional. **20)** Cumplir con las normas de salud, higiene y seguridad industrial y normas de salud ocupacional. **21)** Cumplir con las normas relativas a afiliaciones y cotizaciones al sistema integral de seguridad social y a caja de compensación familiar, respecto de todos los afiliados de los que disponga para la ejecución del presente contrato. **22)** Educar y capacitar a los afiliados partícipes en normas generales de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial y del Manejo Ambiental. **23)** Garantizar que los colaboradores de los que disponga para la ejecución del contrato, prestarán los respectivos servicios con eficiencia y cuidado, de manera que se cumpla el objeto del contrato sin deterioro de los equipos, máquinas, herramientas, materias primas y elementos utilizados en el mismo, a parte del habitual ocasionado por el paso del tiempo **24)** Atender los reclamos formulados por su personal y las citaciones formuladas por las autoridades competentes. **25)** Constituir las pólizas exigidas dentro del contrato. **26)** Generar oportunamente todos los soportes de facturación de la prestación de servicios por parte de la E.S.E. **27)** Garantizar la participación de su personal de forma activa en los comités en donde la E.S.E requiera su presencia. **28)** Cumplir con las normas sobre facturación, objeciones y pagos de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y el Decreto Ley 133 de 2010. **29)** Acreditar ante la

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

E.S.E, la ejecución de planes de salud ocupacional por parte de las organizaciones afiliadas dirigidas a su personal. **30)** Coordinar directrices claras sobre el vestuario apropiado para la ejecución de sus funciones de acuerdo con las normas internas propias de cada sindicato y teniendo en cuenta que apoyará los procesos de una entidad hospitalaria. Lo anterior cuando el colaborador no requiera la utilización de su uniforme, por sus políticas internas. **31)** Garantizarla confidencialidad en los procesos asistenciales, cuando así se requiera. **32)** Certificar mensualmente por medio del revisor fiscal o representante legal; evidencia de pago o que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral y en el pago de la Caja de Compensación Familiar y de las contribuciones especiales a las que esté obligado como agremiación sindical. Lo anterior en los términos del Artículo 50 de Ley 789 de 2002. **33)** El Contratista deberá participar en las actividades organizadas por la E.S.E cuyo objetivo sea la calidad, con el fin de dar cumplimiento al sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, conforme al Decreto 2300 de 2014. **34)** El Contratista se compromete a hacer entrega al Contratante en Medio Físico y/o Magnético la Documentación y Hojas de Vida, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentación que acredite el perfil del Personal suministrado a la ESE para apoyar los procesos y Subprocesos objeto del Presente Contrato, igualmente a mantener actualizada dicha información.

4. PRECIO: Treinta y nueve millones de pesos m/l (\$ 39,000.000).

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

- Fotocopia Documento de Identidad del Presidente del sindicato SINTRABALBOA
- Certificado donde figure como presidente
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal Entidad (Contraloría), tanto del sindicato como de su presidente.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto del sindicato como de su presidente.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del presidente del sindicato.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del presidente del sindicato
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo con SGSS.
- Certificación bancaria.

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016



F8
INVITACIÓN PARA CONTRATAR

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 5 de 5

- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

6. GARANTÍAS:

Nº	PÓLIZA	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más
2	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Termino de duración del contrato y tres (03) años más.
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	200 smlmv	Termino de duración del contrato

Como CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bellosalud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

Agradeciendo su interés,

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES

Gerente

ESE BelloSalud

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

